

## SESIÓN DEL DÍA MARTES 03/04/2018

### 23.- Monedas de un peso uruguayo y de dos pesos uruguayos. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Monedas de un peso uruguayo y de dos pesos uruguayos. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a su acuñación)".

[Rep. N° 898](#)

[Anexo I](#)

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra la señora miembro informante, diputada Bettiana Díaz Rey.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: el Banco Central nos ha hecho llegar el presente proyecto de ley como forma de que se habilite la acuñación de monedas de un peso y de dos pesos uruguayos. Básicamente, el motivo radica en el análisis del circulante y en la evolución del *stock* que se entiende pertinente solicitar. Por lo tanto, vuestra comisión asesora ha estudiado el presente proyecto de ley por el cual se habilita al Banco Central del Uruguay a la acuñación de monedas de un peso y de dos pesos uruguayos de acuerdo con la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, Ley Orgánica del Banco Central del Uruguay.

Como decíamos, el motivo radica en que ya se ha acuñado la totalidad de las partidas autorizadas para las monedas de un peso y de dos pesos uruguayos por la Ley N° 18.135, de 11 de junio de 2007, y que del análisis del circulante y de la evolución de su *stock* se entiende pertinente solicitar la aprobación del presente proyecto de ley.

Por lo tanto, proponemos la aprobación de esta iniciativa.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz Rey.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: propongo la votación en bloque de los artículos del 1° al 4° y la supresión de la lectura.

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar.

—Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los cuatro artículos del proyecto de ley.

—Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (Jorge Gandini).**- Se va a votar.

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.